



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por DE LA
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU
20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 19:06:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001745-2023-P-CSJAR-PJ

Sumilla: "Designa a Juez en el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, y designa a Jueza Supernumeraria el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2024."

VISTOS: El Informe de Secretaría de Presidencia N° 000719-2023-P-CSJAR-PJ, la Resolución Administrativa de Presidencia N° 001741-2023-P-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Que, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar y ratificar o dar por concluida la designación de magistrados provisionales que están ejerciendo el cargo jurisdiccional, que incluye a los jueces supernumerarios, observando siempre el mérito y la especialización como principios rectores contenidos en el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley de Carrera Judicial -Ley 29277-, así como los artículos 220°, 221° y 239° del Texto Único Ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial.

TERCERO: Que, mediante Resolución Administrativa De Presidencia N° 001741-2023-P-CSJAR-PJ se ha resuelto entre otros extremos disponer el cumplimiento de la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000501-2023-CE-PJ, que dispone implementar, el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CUARTO: Que, considerando la competencia del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa respecto a los procesos cuyas controversias atañen a presunta corrupción de funcionarios, función que debe ejercerse a dedicación exclusiva, de manera célere y con absoluta transparencia para todas las partes, se ha visto por conveniente designar a un Juez Titular, por lo que con vista de la Conformación de Magistrados, se tiene al señor Magistrado José Ernesto Málaga Pérez, quien ostenta el cargo de Juez Especializado Titular, quien a la fecha viene desempeñando funciones como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, y cuenta con experiencia en órganos jurisdiccionales Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios, por lo que estando a la consulta, aceptó asumir la provisionalidad en el Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, a partir del 01 de enero de 2024. En tal sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, corresponde dar por concluida al 31 de diciembre del 2023 la designación temporal del señor Magistrado José Ernesto Málaga Pérez como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa; y asimismo designar temporalmente a partir del 01 de enero de 2024 al señor Magistrado José Ernesto Málaga Pérez como Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa.

QUINTO: Que, estando a lo anterior, y, a efecto de garantizar el normal funcionamiento del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024, corresponde la designación de dos Jueces Supernumerarios, estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, se revisó los Registros de Jueces Supernumerarios de Arequipa resultantes de las convocatorias de la Junta Nacional de Justicia, y del Consejo Nacional de la Magistratura, respecto a los abogados cuya especialidad sea Penal, y, estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, la misma está agotada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Edgardo Salomón Jiménez Jara, quien fue designado en calidad de Juez Supernumerario para el Distrito Judicial de Arequipa, en el nivel de Juez Especializado Penal (Colegiado) - Arequipa, mediante Resolución Administrativa N° 297-2010-CE-PJ. A quién no se le llamó, debido a que en una previa consulta, por otra suplencia, el día 01 de marzo del 2023, se le realizó una llamada a las 18:28 horas; sin embargo dicho abogado declinó la suplencia, señalando que vive en la ciudad de Lima, que trabaja para el Estado, y que habría renunciado al listado.

SEXTO: Que, siguiendo el orden de designación de Jueces Supernumerarios, siguiendo los criterios aprobados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000201-2023-P-CSJAR-PJ, y, estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, no se ha recepcionado solicitud de designación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

por abogado alguno, que integre los Registros de Jueces Supernumerarios de los demás Distritos Judiciales resultantes de las convocatorias de la Junta Nacional de Justicia, y del Consejo Nacional de la Magistratura, cuya especialidad sea Penal.

SEPTIMO: Que, a efecto de garantizar el normal funcionamiento del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024, corresponde la designación de un Juez Supernumerario del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios vigente, Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000024-2021-CED-CSJAR-PJ, habiéndose realizado las respectivas comunicaciones a los abogados referidos, en estricto orden de méritos, de aquéllos abogados que a la fecha no se encuentran designados en órgano jurisdiccional alguno, con el Nivel Jerárquico de Especializado, Especialidad Penal, Ubicación Arequipa- Arequipa, estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Rosmery Amparo Castellanos Vilca, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 29vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 29 de diciembre del 2023, a las 16:49 p.m., informó que declinaba la suplencia.
- Abog. Carla Rosario Medina Huayta, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 35vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 29 de diciembre del 2023, a las 16:52 p.m., informó que declinaba la suplencia, estando a que tiene un viaje programado fuera de Arequipa, en enero aproximadamente 15 días.
- Abog. Stephanie Rocio Cano Velazco, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 51vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a que mediante INFORME N° 000029-2023-NCPP-GAD-CSJAR-PJ, el señor Administrador del Módulo Penal – NCPP, don Bernardino Gaona Huamaní, puso de conocimiento de éste Despacho, que estando a lo comunicado por la Coordinadora de Audiencias, en relación al trabajo efectuado por la referida abogada como Jueza Supernumeraria de los juzgados penales colegiados; *no “fue óptimo en cuanto al funcionamiento y coordinación en relación al trámite de procesos penales, el mismo que no generaba un adecuado engranaje en la terna de jueces que componen este órgano jurisdiccional. Al mismo tiempo refirió la mencionada coordinadora, la poca empatía que mostraba la aludida señorita para alcanzar un clima laboral adecuado.”*, asimismo señala el señor Administrador que algunos miembros de los juzgados penales colegiados





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

refieren “la falta de argumentación y aporte en las deliberaciones de los fallos, muchas de sus participaciones solo se reducían a la adhesión de alguna de las posturas, sin mayor aporte; asimismo concluyen que se requiere una persona con mayor experiencia, sobre todo en atención a la complejidad de los procesos que los juzgados penales colegiados realizan”, por lo que se toma en cuenta que el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Camaná, y el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Camaná, conforman el Juzgado Colegiado de Provincias.

- Abog. Eloy Huber Huaranca Rodríguez, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 56vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a sus reiterativas negativas, siendo lo último que, estando a la consulta telefónica realizada el 21 de diciembre del 2023, a las 16:25 p.m., para una consulta por otra suplencia, señaló que daría su respuesta a primera hora del día 22 de diciembre del 2023. Posteriormente, se le realizó tres llamadas el día 22 de diciembre del 2023, a las 08:53 a.m., sin embargo, no contestó dichas llamadas.

- Abog. Hiancarla Margriet Dongo Esquivel, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 60vo lugar. A quien se le realizó tres llamadas el día 29 de diciembre del 2023, a las 16:20 p.m., sin embargo, no contestó dicha llamadas.

- Abog. Humberto Juan Calsin Coila, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 66vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 29 de diciembre del 2023, a las 16:23 p.m., informó que declinaba la suplencia.

- Abog. Reyna Elizabeth Yare León, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 69vo lugar. A quien, no se le llamó, estando a que mediante Resolución Administrativa N° 001735-2023-P-CSJAR-PJ, entre otros extremos, se da por concluida la designación de la abogada Reyna Elizabeth Yare León, en su actuación como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Camaná, al 31 de diciembre de 2023, estando a la renuncia que solicitó la referida abogada.

- Abog. José Iván Gómez Ramírez, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 95vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a que mediante consulta telefónica realizada el 21 de diciembre del 2023, a las 16:43 p.m., para otra suplencia, informó que declinaba la misma, estando a que se encuentra en Cuzco, en una plaza sin





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

titular, por lo que comunicará a Secretaría de Presidencia cuando se concluya su contrato.

- Abog. Katia Yolanda Luque Peralta, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa, en el 100vo lugar. A quien, no se le llamó, estando a que la referida abogada no tiene experiencia en materia penal específica a la jurisdicción a ser designada.

OCTAVO: Que, a efecto de garantizar el normal funcionamiento del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024, habiéndose agotado la consulta de los señores abogados de la referida nómina, con el Nivel Jerárquico de Especializado, Especialidad Penal, Ubicación Arequipa – Arequipa, corresponde la designación de un Juez Supernumerario del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios vigente, Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000024-2021-CED-CSJAR-PJ, habiéndose realizado las respectivas comunicaciones a los abogados referidos, en estricto orden de méritos, de aquéllos abogados que a la fecha no se encuentran designados en órgano jurisdiccional alguno, con el Nivel Jerárquico de Especializado, Especialidad Penal, sin observar el lugar de postulación, estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Ketty Susan Llerena Zevallos, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Camaná – Camaná, en el 53vo lugar. A quien, no se le llamó, estando a que mediante Resolución Administrativa N° 000607-2022-P-CSJAR-PJ, entre otros extremos, se da por concluida la designación de la abogada Ketty Susan Llerena Zevallos, en su actuación como Jueza Supernumeraria del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Camaná del sub especializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, al 05 de junio del 2022, estando a la renuncia que solicitó la referida abogada.

- Abog. Richard Cristian Hernández Soto, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Paucarpata – Arequipa, en el 63vo lugar. A quien, no se le llamó, estando a que mediante Resolución Administrativa N° 001735-2023-P-CSJAR-PJ, entre otros extremos, se da por concluida la designación del abogado Richard Cristian Hernández Soto, en su actuación como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Camaná, al 31 de diciembre de 2023, estando a la renuncia que solicitó el referido abogado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Abog. Juan Angel Aricaza Canaza, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Cerro Colorado – Arequipa, en el 64vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a que mediante consulta telefónica realizada el 21 de diciembre del 2023, a las 16:39 p.m., por otra suplencia, informó que declinaba la misma, estando a que viene laborando con contrato fijo, y que no le otorgan licencia sin goce, por lo que no podría aceptar suplencia alguna hasta que termine dicho contrato, y que comunicará a Secretaría de Presidencia cuando ello suceda.

- Abog. Deissy Milagros Ayala Cáceres, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Camaná – Camaná, en el 91vo lugar. A quien se le realizó tres llamadas el día 29 de diciembre del 2023, a las 16:25 p.m., sin embargo, no contestó dicha llamadas, al no timbrar su celular.

- Abog. Edwin Ajahuana Delgado, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Paucarpata – Arequipa, en el 97vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a que, estando a consultas por otra suplencia, se le realizó tres llamadas el día 21 de diciembre del 2023, a las 16:45 p.m., sin embargo, no contestó dichas llamadas. Posteriormente, mediante mensaje WhatsApp, informó que declinaba la suplencia, estando a que su contrato termina en diciembre del 2023, empero viene laborando fuera de Arequipa, y que la entrega de su carga y el trámite de la expedición de su conformidad demorará, por lo que podría aceptar en el período vacacional judicial.

- Abog. Flor de María Betzabe Torres Sumari, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Majes – Caylloma, en el 102vo lugar. A quien, no se le consideró, estando a que mediante Oficio N° 000476-2023-MPVCMEIGF-GAD-CSJAR-PJ, la Administradora del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Abogada Giovanna Roxana Cano Valencia, pone en conocimiento el Informe N° 23-2023, elaborado por el señor Coordinador de Audiencias, Abogado Julio César Alvarez Barrera, en el que se informa respecto al desempeño de la abogada Flor de María Betzabe Torres Sumari, en el Segundo Colegiado Transitorio durante los meses de noviembre y diciembre del 2023, y se señala lo siguiente:

1. "A la magistrada se le asignaron 8 procesos:

N°	Expediente
1	508-2021-82
2	5411-2020-30
3	110-2013-31





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

4	5660-2021-85
5	595-2021-56
6	469-2021-98
7	466-2022-85
8	8930-2022-92

De los 8 procesos, los 4 primeros ya tienen lectura de sentencia, todas conformadas. De los 4 últimos, según conversación telefónica indicó a esta coordinación culminaría 2, pero sólo tiene programada 1 lectura de sentencia para el 29/12/2023, con lo cual habría llevado 4 juicios de fondo de los cuales terminaría 1 al finalizar el año, es decir 25% de efectividad.

2. Considerando la celeridad con la que debían llevarse los procesos para el cumplimiento de metas de este Colegiado; la magistrada desde el inicio mostró una actitud muy pasiva para llevar los procesos asignados, pues solicitó que no se le pusieran audiencias seguidas porque era muy pesado, no muchas audiencias en el día, nada de horas de almuerzo o fuera de horarios; además con frecuencia no utilizaba el tiempo asignado cada día y no se trabajó audiencias de Colegiado el día de su onomástico martes 07/11/2023.
3. Durante el mes de noviembre la jueza Flor Torres atendió los requerimientos de esta coordinación, ya que debíamos monitorear el avance de los procesos. Sin embargo, esta actitud cambió radicalmente con el cambio notificado en el mes de diciembre, en sus palabras "...por gusto una se esfuerza, no reconocen el trabajo...", ya no atendía los mensajes y no quería horarios de almuerzo que por necesidad de saturación de la agenda a veces se tenía que ofrecer. Incluso el día de ayer miércoles 27/12 que se le preguntó sobre la programación y avance de sus procesos y respondió que no tenía tiempo porque estaba desempeñando doble función.
4. El día viernes 22/12 se frustró la audiencia del exp. 837-2021 programada para las 12:45 porque la magistrada no se conectó, no avisando ni a las otras magistradas que conforman el Colegiado, ni al especialista de audiencia asignado y menos al Coordinador de Audiencias del problema que pudiera haber tenido para conectarse; no contestó el teléfono pese a las insistentes llamadas. Al respecto el día 27/12 minimizó el problema diciendo que sí se realizó la audiencia reprogramada a las 17:00 con normalidad y que pusiera en el informe: "no hubo conectividad por un tema personal urgente"
5. En las últimas 2 semanas, esta coordinación ha venido haciendo un seguimiento diario de los Colegiados Transitorios y de la Juezas y Juez que los conforman a fin de analizar el cumplimiento de metas, por ello las sentencias que denotan el cierre de un proceso son importantes, con este fin es importante la comunicación entre magistradas, cosa que no ha venido sucediendo en el 2° Colegiado Transitorio pues según indicó la dra. Johanna





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Lozano, la dra. Torres ya no mantiene mucha comunicación, esta situación provoca retrasos en la firma de sentencias haciendo peligrar el cumplimiento de la meta asignada para este Colegiado.”, por lo que se considera la falta de idoneidad de la referida abogada.

- Abog. Isabel Huanqui Tejada, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Especializado, Especialidad Penal, y lugar de postulación de Paucarpata – Arequipa, en el 104vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 29 de diciembre del 2023, a las 16:25 a.m., informó que aceptaba la suplencia del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Camaná, en reemplazo del magistrado José Ernesto Málaga Pérez, a partir del 01 de enero del 2024.

NOVENO: En este sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, corresponde autorizarse la designación de la señora abogada Isabel Huanqui Tejada como Jueza Supernumeraria del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024, en reemplazo del magistrado Marco Antonio Herrera Guzmán.

DÉCIMO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo que estando a las facultades conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica el Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2023, la designación del señor magistrado **José Ernesto Málaga Pérez** como Juez del **Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa.**

Artículo Segundo.- DESIGNAR temporalmente al señor Juez Titular **José Ernesto Málaga Pérez** como Juez del **Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Supraprovincial Especializado en Corrupción de Funcionarios de Arequipa,** a partir del **01 de enero del 2024.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la señora abogada **Isabel Huanqui Tejada** como Jueza Supernumeraria del **Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa, a partir del 01 de enero del 2024**, en reemplazo del magistrado Marco Antonio Herrera Guzmán.

Artículo Cuarto.- ESTABLECER que la permanencia en la designación del Juez Supernumerario designado en la presente resolución, se encuentra supeditada a los índices de productividad que remitirá a este despacho la Coordinación de Estadística, evaluándose además de modo permanente la idoneidad en el desempeño de sus funciones.

Artículo Quinto.- CUMPLA la Coordinación de Estadística en hacer el monitoreo que corresponda en cuanto a producción de los Jueces Supernumerarios, **DEBIENDO** informar a este Despacho en forma trimestral la producción de los órganos jurisdiccionales conformados mediante la presente en cumplimiento de las políticas adoptadas por el máximo órgano de gestión y gobierno del Poder Judicial para la continuidad o no tanto de Jueces Supernumerarios, debiendo remitirse en el plazo de **noventa** días el informe que corresponda con copia a la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa.

Artículo Sexto.- Póngase la presente en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Unidad de Visitas de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Arequipa, Asesoría Legal de Presidencia, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del Área de Personal, Administración del Módulo Penal - NCPP, Juzgados Penales Unipersonales Transitorios Supraprovinciales Especializados en Corrupción de Funcionarios de Arequipa, Juzgados Penales Unipersonales de Arequipa, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS

Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/wmm

